

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 37 de fecha 03 de Julio del 2012, de Director Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Julio del 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, en el horario de lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas, viernes desde las 16:30 a 21:00, sábados 09:00 a 14:00 horas, y Domingo desde 16:00 a 21:00 horas, cumpliendo funciones en apoyar diversas labores en terreno de los monitores familiares del Programa Puente, en calidad de Conductor Municipal.

D E C R E T O :

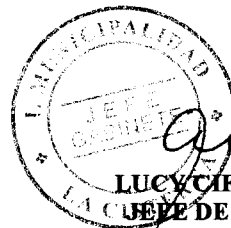
1º.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo del 25% y 50%, durante el mes de Julio del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, en el horario que más abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE	HORARIO
> MARCO SAEZ LEYTON	Lunes a jueves de 17:30 a 21:00 horas Viernes de 16:30 a 21:00 horas Sábado de 09:00 a 14:00 horas Domingo de 16:00 a 21:00 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCÍA FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"